

N°035 – 2025-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 28 de enero del 2025

Visto el Expediente N° 00634-2025, que contiene el Oficio N° 0007-2025-GRL-GRSL/30.37.05., de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, donde solicita aprobación de los comités de trabajo de la Unidad Funcional de gestión la calidad – año 2025, del Hospital Santa Gema de Yurimaguas.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición /indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientándolo a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2019/MINSA, aprueba el documento técnico "Políticas Nacional de Calidad en Salud en Salud", que tiene por finalidad contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la Calidad;

Que, mediante Oficio N° 0007-2025-GRL-GRSL/30.37.05., de fecha 15 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, donde solicita aprobación mediante Resolución Directoral la conformación de los "Comités de Trabajo de la Unidad Funcional de Gestión la Calidad – año 2025", del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por lo señalado en las líneas precedentes y siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir y actualizar los instrumentos normativos internos, para mejorar, desarrolla el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, por lo que, el Director Ejecutivo con Memorandum N°0151-2025-GRL-GRSL/30.37, de fecha 28 de enero del 2025, dispone Proyectar la Resolución Directoral reconociendo el "Comités de Clima Organizacional, 2025";



N°035 – 2025-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 28 de enero del 2025

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Oficina de Administración, el jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 16 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "Comités de Clima Organizacional, 2025" del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, por lo argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE CLIMA ORGANIZACIONAL	DIRECTOR ADJUNTO	PRESIDENTE
	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	VICEPRESIDENTE
	JEFATURA DE PSICOLOGÍA	COORDINADOR
	JEFATURA DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
	JEFATURA DE OBSTETRICIA	MIEMBRO
	JEFATURA UNIDAD GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO
	JEFATURA UNIDAD CAPACITACIÓN	MIEMBRO
	COORD. PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALU	MIEMBRO

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, a los integrantes del "Comités de Clima Organizacional, 2025" del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, cumplir con las funciones encomendadas de acuerdo a lo establecido en la norma legal vigente de la materia.

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a los órganos administrativos y a los interesados para su cumplimiento y fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL II-2 SANTA GEMA DE YURIMAGUAS

M.C. ANDRÉS ADOLFO ALVAREZ ANTONIO
DIRECTOR EJECUTIVO H.S.G.Y.
CMP: 28718 RNE: 021002